

sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación en el concurso-oposición.

Quienes ya tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Administración u Organismos del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécima.- En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes en la materia; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

Anexo-temario.

Parte General.

Tema 1. Organización municipal. Concepto. Clase de órganos. Estudio de cada uno de los órganos.

Tema 2. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Derechos. Deberes. Régimen disciplinario.

Tema 3. Procedimiento administrativo: iniciación y ordenación.

Parte Específica.

Tema 1. Mantenimiento de vehículos: revisiones. Periodicidad. Operaciones habituales.

Tema 2. Averías en vehículos. Detección de averías. Averías más frecuentes. Comportamiento ante una avería en carretera.

Tema 3. Elementos de seguridad activa y elementos de seguridad pasiva en el automóvil.

Tema 4. Principios de la mecánica general del automóvil. Elementos y partes principales. Misión y componentes de los mismos. Principios de funcionamiento.

Tema 5. Las Infracciones. Gravedad de las infracciones de tráfico. Sanciones y multas. Delitos contra la seguridad de tráfico.

Tema 6. Comportamiento en caso de accidente. Medidas a adoptar. Importancia del auxilio a los accidentados.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio con las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento.”

En La Victoria de Acentejo, a 17 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente, José Haroldo Martín González.

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ

ANUNCIO DE LICITACIÓN

8724

7453

De conformidad a lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se anuncia la contratación del servicio del Plan de Marketing Turístico de Puerto de la Cruz, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo contratante:

Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.

b) Obtención de documentación e información: Sede del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

1) Dependencia: Oficina Técnica (Área de Urbanismo y Medio Ambiente).

2) Domicilio: Plaza Europa, s/n.

3) Localidad y código postal: Puerto de la Cruz 38400.

4) Teléfono: 922 378 416.

5) Correo electrónico: nfigueroa@puertodelacruz.es.

6) Dirección de internet del perfil del contratante: www.consorciopuertodelacruz.com.

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las 13:00 horas del antepenúltimo día en que vence el plazo de presentación de solicitudes.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: servicio.

b) Descripción: realización de un Plan de Marketing del destino, conforme a las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Administrativas-Técnicas.

c) Presentación de solicitudes y propuesta económica: de acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Prescripciones Administrativas-Técnicas.

d) Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Subasta electrónica: no.

4. Criterios de adjudicación: los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son:

a) Oferta económica, hasta 40 puntos.

d) Propuesta técnica, hasta 60 puntos.

5. Presupuesto de licitación:

Importe: cincuenta mil euros (50.000,00 €), IGIC incluido.

6. Garantía Provisional: no se exige.

7. Clasificación: no se exige.

8. Admisión, presentación de ofertas y documentación:

a) Fecha límite: dentro del plazo de los 21 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, como límite, a las 14:00 horas del último día, salvo que ese día fuera sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: en mano, o por correo o mensajería según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Administrativas-Técnicas.

c) Lugar de presentación: Sede del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

d) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

• Domicilio: Plaza de Europa s/n.

• Localidad y código postal: Puerto de la Cruz, 38400.

e) Dirección electrónica: nfigueroa@puertodelacruz.es.

9. Otra información: la documentación que vaya a ser objeto de compulsión o cualquier otro trámite administrativo previo a la presentación de los correspondientes sobres deberá ser entregada en la sede del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz antes de las 13:00 horas del antepenúltimo día en que vence el plazo de presentación de proposiciones.

10. Documentación a presentar: conforme al Pliego de Prescripciones Administrativas-Técnicas.

En Puerto de la Cruz, a 24 de junio de 2014.

El Presidente, Marcos Brito Gutiérrez.